



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2023: "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023-MDCN

Comandante Noel, 25 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL;



POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL;

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria del 24 de julio de 2023, Informe Legal N° 006-2023-MDCN-OAJ/MSHY de fecha 12 de junio del 2023, Proveído Gerencial de fecha 22 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y como tal gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia. Asimismo, el numeral 8) del artículo 9 de dicha Ley, establece que (...) *son atribuciones del concejo municipal, aprobar, modificar, o derogar Ordenanzas;*

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades públicas, conforme a su tipo, competencias y funciones se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades en beneficio de la ciudadanía, estableciendo en el artículo 45 numeral 45.3 "Las Entidades que no forman parte del poder ejecutivo, aprueban su ROF, íntegramente de la siguiente manera (...) c) Las Municipalidades y sus Organismos Públicos Locales, por Ordenanza Municipal";

Que, los numerales 3) y 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización inferior y funcionamiento del gobierno local, así como aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; por su parte el artículo 40° de la misma norma, señala que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE COMANDANTE NOEL**
"UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR"



Año 2023: "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe Legal N° 006-2023-MDCN-OAJ/MSHY, de fecha 12 de junio del 2023, en el cual, concluye que, esta Oficina de Asesoría Legal, cumple con validar la legalidad de las funciones sustantivas asignadas a las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel y la no duplicidad de funciones, por ende, esta Oficina considera que la Propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Clasificador de Cargos, están en concordancia al marco legal vigente;

Que, mediante el proveído gerencial de fecha 12 de junio del 2023, se remitió a la Oficina de Secretaría General, para su atención en Sesión de Concejo Municipal;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9 de la ley orgánica de municipalidades - ley N° 27972, contando con el voto por mayoritario de los señores regidores asistentes a la sesión de oncejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y probación de actas, se ha dado la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES – ROF, Y EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMANDANTE NOEL.**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, la misma que consta de seis (06) títulos y nueve (09) capítulos, ciento cincuenta y cuatro (154) artículos, séptima (07) disposiciones finales, y el Manual Clasificador de Cargos, que como Anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERÓGESE toda norma o disposición municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad distrital de Comandante Noel, a la nueva Estructura Orgánica aprobada con la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO. - La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a lo establecido en la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento a todas las unidades orgánicas para su conocimiento y fines, en su debida publicación en el Portal Institucional y demás espacios publicitarios.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COMANDANTE NOEL

Héctor Alejandro León Castrejón
ALCALDE